

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a informar detalladamente sobre el siguiente punto detectado en la Auditoría Externa 2024-2025:

Gestión de Reclamos: Causas del incremento en la mora de respuestas y fundamentación legal de la ejecución de \$6,4 millones en personal sin partida autorizada.

1. ¿A qué factores atribuye el Ejecutivo el incremento del 138,50% en los reclamos en proceso con plazo vencido, que pasaron de 400 en 2024 a 984 en 2025?
2. Dado que el auditor señala una falta de registro en la fecha de cierre de tareas (como ruidos molestos o recolección de residuos), ¿qué medidas de control administrativo se han implementado para asegurar que el sistema SUA refleje la realidad operativa?
3. Explique por qué en el rubro "Personal" del Programa Gestión de Reclamos (Cuenta 201007001) se ejecutó un gasto de \$6.489.399,41 cuando la partida autorizada era \$0,00.

(Exp. C.M. N° 11.010-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela